

## **GLOSARIO**

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

**Adjudicatario:** El oferente al que se le ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.

**Al/ el/ por el Contratista:** Salvo expresa indicación en contrario, significa al /el / por el Contratista y por su cuenta y cargo.

**Contrato:** El instrumento legal escrito que, firmado por un representante autorizado de la Municipalidad de Villa María y por el adjudicatario, encabeza toda la documentación del contrato y donde se estipulan sus puntos fundamentales.

**Contratista:** El adjudicatario después que ha firmado la contrata y sus complementos.

**Día:** : Salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles administrativos.

**Días hábiles administrativo:** Los días en que funcionan las oficinas de la Administración de la Municipalidad de Villa María.

**Inspección:** Todo funcionario autorizado por la Municipalidad de Villa María para fiscalizar los trabajos en ejecución.

**Oferente:** La persona jurídica (Sociedad Regular) o UTE que presenta una propuesta en una licitación.

**P.C.T.P. :** Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

**Dirección Técnica:** Profesional/es universitario/s con incumbencia acorde con las características de las obras, que representa al Contratista ante el Comitente a todos los efectos técnicos, actuando además como director de las obras.

**Subcontratista:** La persona jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

**Equipamiento:** Comprende la totalidad de las instalaciones y artefactos que hacen apto el inmueble para el cumplimiento de su función específica y acorde a una obra en condiciones llave en mano.

***Mobiliario:*** Los muebles y útiles, equipos informáticos y los elementos necesarios para su funcionamiento.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.